



# Tribunal Supremo Electoral

## DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

DRCH-RI-276-2023  
Formulario CM 4498  
EXP- 323-2023

### PARTIDO POLITICO: PARTIDO DE OPORTUNIDADES Y DESARROLLO

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango, treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés - - - - -

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor **WALFRE OSWALDO LARA MATUTE**, Representante Legal del Partido Político **PARTIDO DE OPORTUNIDADES Y DESARROLLO**, en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **SAN JUAN IXCOY**, del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada veinte de enero de dos mil veintitrés, mediante Decreto Número 1-2023. - - - - -

#### CONSIDERANDO I

1. Que la solicitud contenida en el formulario **CM 4498**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha veintiséis de marzo de dos mil veintitrés, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos. - - - - -
2. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia. - - - - -
3. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **SESION DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**, según consta en el Acta Número 12-2023 celebrada con fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés, por el partido en mención, para designación de candidatos. - - - - -

#### CONSIDERANDO II

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones. - - - - -

#### CONSIDERANDO III

Que el partido en el Expediente que contiene el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales identificado con el Número **CM 4498** consignan la postulación de los señores, Leonzo Funes Ramos Candidato al Cargo de Alcalde, Luis Darinel Jacinto López Candidato



# Tribunal Supremo Electoral

## DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

al Cargo de Concejal Titular Uno y Fernando Santos Jacinto López Candidato al Cargo de Concejal Titular Dos, al momento de realizar la verificación de documento se constata que no presentaron la carencia de antecedentes Penales, Augusto Aguilar Cardona candidato al Cargo de Sindico Titular Uno, Hérmán Carrillo López Candidato al Cargo de Sindico Titular Dos y Gabriel Jacinto López Candidato al Cargo de Concejal Suplente Uno, presentan inconsistencias en las Declaraciones Juradas y no presentan carencia de Antecedentes Penales; declaran vacante el cargo de Sindico Suplente Uno, extremo que se confirma en el Acta Número 12-2023 con fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés de **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional** en la cual se hizo la proclamación de Candidatos a Corporación Municipal de San Juan Ixcoy, del departamento de Huehuetenango del Partido Político **PARTIDO DE OPORTUNIDADES Y DESARROLLO**, así mismo no declaran los cargo de Concejal Titular Tres, Concejal Titular Cuatro, Concejal Titular Cinco y Concejal Suplente Dos, no obstante, la integración del Concejo Municipal, según la literal c) del Artículo 206 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Decreto 1-85 y sus reformas; debe estar conformada por un Alcalde, Dos Síndicos Titulares, Cinco Concejales Titulares, Un Sindico Suplente y Dos Concejales Suplentes, por lo que se emitió el Listado de Ampliación y Modificación DRCH-LAM-156-2023 de fecha 28/03/2023, con el respectivo Previo a Resolver; habiendo confirmado el Representante Legal del partido político PARTIDO DE OPORTUNIDADES Y DESARROLLO, que hizo entrega de los nuevos documentos correspondientes a las Declaraciones Juradas y los Antecedentes Penales subsanando dichos errores, a excepción de los cargos de Sindico Suplente Uno, Concejal Titular Tres, Concejal Titular Cuatro, Concejal Titular Cinco y Concejal Suplente Dos, el cual indica que son declarados Vacantes, según consta en el folio número 4, 8, 13, 17, 18, 22, 23, 28, 33, 37, 38 y 48 del expediente de mérito.-----

### CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia, procedente resolver lo que en derecho corresponde. -----

### POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos ( Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de



# Tribunal Supremo Electoral

## DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018, 20-2023, todos del Tribunal Supremo Electoral).

### RESUELVE:

1. Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Inscripción de **Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de SAN JUAN IXCOY**, del departamento de Huehuetenango del Partido Político **PARTIDO DE OPORTUNIDADES Y DESARROLLO**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el veinticinco de junio de dos mil veintitrés. -----
2. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Corporación Municipal Número **CM 4498**, señores: Alcalde: Leonzo Funes Ramos; Síndico Titular Uno: Augusto Aguilar Cardona; Síndico Titular Dos: Hérmán Carrillo López; Síndico Suplente Uno: VACANTE; Concejal Titular Uno: Luis Darinel Jacinto López; Concejal Titular Dos: Fernando Santos Jacinto López; Concejal Titular Tres: VACANTE; Concejal Titular Cuatro: VACANTE; Concejal Titular Cinco: VACANTE; Concejal Suplente Uno: Gabriel Jacinto López; Concejal Suplente Dos: VACANTE. -----
3. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley. -----
4. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes. -----
5. **NOTIFÍQUESE.** -----

  
Lorena Marisol Rivas  
Delegada Departamental  
Registro de Ciudadanos





Tribunal Supremo Electoral  
Delegación Departamental de Huehuetenango

Cédula de Notificación

En la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, el cuatro de abril de dos mil veintitrés, siendo las diez horas con cinco - — minutos, constituidos en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en la Once Avenida "A" siete guión veintiuno Colonia Santa Elisa Zona uno, de la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.

Notifico a: **WALFRE OSWALDO LARA MATUTE, Representante Legal del Partido Político: PARTIDO DE OPORTUNIDADES Y DESARROLLO "PODER", en el Departamento de Huehuetenango.** -----

La Resolución Número **DRCH-RI-276-2023** de fecha **treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés**, que corresponde al Expediente de Inscripción No. 323-2023, Formulario No. **CM 4498** del municipio de **SAN JUAN IXCOY**, departamento de Huehuetenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Huehuetenango, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a:

ANA PATRICIA LUCAS HERNÁNDEZ DPI 1579 53971 1301

Quien de enterado: si firmó: [Signature]

DOY FE: f: [Signature]  
Lorena/ Marisol Rivas  
Delegada Departamental  
Tribunal Supremo Electoral



**No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:**

- ( ) Dirección Inexacta    ( ) No existe la dirección    ( ) Persona a notificar falleció
- ( ) Lugar desocupado    ( ) Persona fuera del país    ( ) Datos no concuerdan